**N° 22**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Quirós, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo III**

Visto el recurso de hábeas corpus de Aurora Muñoz Cruz a favor de Juan Ramón Muñoz Bermúdez, en el que el Comandante de Plaza de Puntarenas informa que el recluido está a la orden del Alcalde Segundo de Osa, y este funcionario manifiesta que no sigue proceso contra Muñoz y que por lo mismo no puede haber ordenado su detención, se dispuso: declarar con lugar el recurso, por haber transcurrido más de veinticuatro horas sin que exista auto de reclusión dictado por autoridad competente.